



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE PEON ESPECIALIZADO CARRETERAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 24 DE MAYO DE 2021, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (BOA NÚM. 115 DEL 28/05/2021).

El Tribunal designado por Resolución de 31 de marzo de 2023, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios y modificado con posterioridad por Resolución de 25 de abril de 2023, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios para calificar las pruebas selectivas para ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de Peón Especializado Carreteras de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOAs núm. 69 del 12/04/2023 y núm. 81 del 2/05/2023) reunido el día 11 de junio de 2024

ACUERDA:

Primero. De conformidad con lo establecido en la base 8.2 de la Resolución de 24 de mayo de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de Peón Especializado Carreteras de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (B.O.A. de 28 de mayo de 2021), y con lo dispuesto en la Orden HAP/1861/2018, de 25 de octubre, por la que se establece el baremo de la fase de concurso de los procesos de estabilización del empleo temporal en el ámbito de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (B.O.A. 27 de noviembre de 2018), una vez concluido el proceso de valoración de los méritos correspondientes a la fase de concurso del proceso selectivo, hacer públicas las puntuaciones otorgadas en dicha fase correspondientes a los aspirantes que han superado la fase de oposición:

Nº	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACION (máx 40 puntos)
1	PEREZ	ROYUELA	DAVID	16,75
2	SANCHO	CASALE	JESUS	10,00
3	AGULLO	RODRIGUEZ	ALEJANDRO	10,00
4	BARRERA	DOMINGO	FRANCISCO JAVIER	19,25
5	ZARATE	LEAR	GUILLERMO	5,50
6	FONTOBA	APARICIO	MARCOS	17,00



7	SANCHEZ	BUENO	ANDRES FERNANDO	7,75
8	FRANCO	LACASA	TOMAS	18,25
9	SORIANO	BLASCO	LUIS	17,00
10	CATAÑO	MARTIN	LUG	30,25
11	TERAN	BERGUA	JULIO	40,00
12	ALONSO	VIDAL	MARTIN	15,25
13	ARTOLA	OLIVER	RAUL	10,00
14	ABADIA	MAINER	EDUARDO	36,60
15	LARRAMONA	FERRO	JOSE LUIS	21,70
16	MATEO	TORRENT	JONATAN	10,00
17	MATEU	BOIRA	JOSE MIGUEL	22,70
18	BLANCAS	MONFORTE	ALBERTO	24,00
19	BURILLO	EJARQUE	JOSE MANUEL	10,00
20	SANCHEZ	MOSTEO	FERNANDO	5,25
21	PEREZ	GORRIZ	RUBEN	40,00
22	MARTINEZ	HARO	ANTONIO	0,25
23	VIDAL	BLANCO	JAVIER	40,00
24	GARCIA	MERINO	RUBEN	16,65
25	GARCIA	RIESGO	ADRIAN	6,10
26	BARRERA	DOMINGO	ANDRES	22,75
27	PASARE	SAFTA	CLAUDIU	10,00
28	FRANCO	BECAS	JOSE MANUEL	10,00
29	CRUZ	NADAL	JAVIER	3,00
30	GIL	IBAÑEZ	FERNANDO	40,00
31	SORIANO	SANZ	OSCAR	9,75



32	GARVIN	GONZALEZ	VICTOR	17,75
33	PESCUEZO	GARCIA	JUAN	8,60
34	GRACIA	FRANCES	MARIA	6,10
35	MARTIN	PEREZ	DIEGO	23,00
36	CRISTOBAL	ALMAZAN	SERGIO	32,75
37	PUEYO	ARAGUAS	JOSE ROMAN	30,75
38	PEREZ	SANCHEZ	OCTAVIO	0,00
39	SORIANO	SANZ	SERGIO	8,50
40	SERRA	MARTIN	JESUS DANIEL	5,00
41	SANJUAN	SALVADOR	JOSE CARLOS	10,00
42	CUBAS	VIZCARRA	AGUSTIN	27,75
43	MENDO	CARPIO	SEBASTIAN	0,60
44	MONTEAGUDO	RUBIO	JOSE PABLO	10,00
45	SAURA	ABAD	FERNANDO JAVIER	28,75
46	TEJERA	LOPEZ	FELIX	2,20
47	CASTAN	BROTO	LUIS EDUARDO	28,00
48	BEGUER	CORTINAT	RAMON	6,30
49	MONCLUS	SAMPER	FRANCISCO JAVIER	10,00
50	LORENTE	PABLO	LUIS MANUEL	10,00
51	BARRERAS	LAPORTA	VICTOR ANGEL	10,00
52	ARGUEDAS	HEREDIA	JOSE MANUEL	11,85
53	SIPAN	ARGUIS	DAVID	40,00
54	IZQUIERDO	AZNAR	MANUEL	10,00
55	LANGA	PABLO	JESUS	32,00
56	PALACIN	LOPEZ	LUIS FELIPE	10,00



57	BORRAZ	PIAZUELO	PEDRO	22,75
58	PERRUCA	PEREZ	JOSE DANIEL	40,00

Segundo. Conceder un plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo, para la presentación de alegaciones a las puntuaciones otorgadas.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

El Secretario del Tribunal
Miguel Hernández Vilà